 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

## ÍNDICE

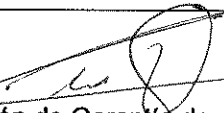
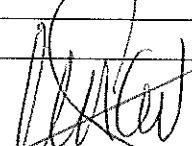
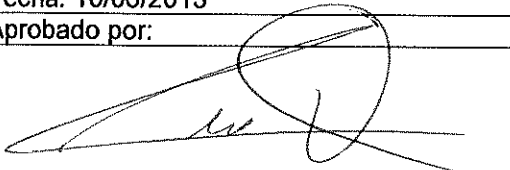
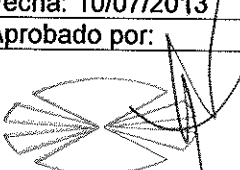
11.1 OBJETO.


11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

11.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

11.4. DESARROLLO.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
B01	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
B02	22/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación
B03	11/12/13	Cambios en el equipo de gobierno de la UDC y de la Facultad e incorporación del RD 861/2010

Elaborado por:   Fdo. Ana Iglesias Galdo Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 10/06/2013	Revisado por:   Fdo. Miguel González Valeiro Director Unidad Técnica de Calidad Fecha: 10/07/2013
Aprobado por:   Fdo: Ana Iglesias Galdo Decana Fecha: 11/12/2013	Aprobado por:   Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 11/12/2013

 <b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b>	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

### 11.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes, contando para ello con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal de administración y servicios se realiza con las debidas garantías para cumplir con las funciones que le son propias.

### 11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC.

### 11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- RRI de la Facultad.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Normativas de Gerencia.

### 11.4. DESARROLLO.

La **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC, sabe que no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza/aprendizaje si no gestiona y mejora adecuadamente sus recursos materiales y servicios. Para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes (como principal grupo de interés, MSGIC-04). Por esta razón la **Facultad de Ciencias de la Educación**, bien ella misma o de forma centralizada:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuenta con procedimientos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su PAS.
- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.



- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados y necesidades.*

En los procedimientos señalados se recogen los **grupos de interés** implicados en cada uno de ellos, los **sistemas de recogida y análisis de información**, los mecanismos que permiten la **rendición de cuentas**, los mecanismos que orientan la **toma de decisiones** y aquellos referidos a la **medición, revisión y mejora** además de lo contemplado en el procedimiento PM01.